

Bogotá D.C.,

(703)

Señ@r
ANONIMO
Ciudad

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20207030021921

Fecha: 16-12-2020

20207030021921*ASUNTO:** Respuesta a radicados Nos. 20204602637022 ,
20204602637372 y 20204602635422.

Cordial Saludo.

Me permito dar respuesta al asunto en los siguientes términos:

La localidad de Sumapaz fue creada mediante el Acuerdo 9 de 1986, emanado por el Concejo de Bogotá, teniendo en cuenta el régimen político y administrativo de la ciudad de Bogotá, es la No. 20 del Distrito Capital y la única netamente rural indicándonos una dinámica única y diferente, tiene una extensión de 76902,15 hectáreas, tiene tres (3) corregimientos y veintiocho (28) veredas, alberga la mayor extensión de ecosistema de páramo conocida en el mundo: Limita por el norte con las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, por el sur con el Departamento de Huila, por el oriente con los municipios de Chipaque, Une, Gutiérrez y San Juan de Cubarral, y por el occidente con los municipios de Pasca, Arbeláez, San Bernardo y Cabrera.

En este orden de ideas, en lo que corresponde a la solicitud “**LA INTERVENCION INMEDIATA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DEL EJERCITO NACIONAL EN EL PARAMO DEL SUMAPAZ Y EN LA LOCALIDAD 20 DE SUMAPAZ, YA QUE HAN ESTADO CIRCULANDO PANFLETOS DONDE LA GUERRILLA DE LAS FARC HACE AMENAZAS HACIA LOS HABITANTES Y VISITANTES DE ESTA LOCALIDAD. ESTA LOCALIDAD TRAI A UNOS DIAS DE MUCHA TRANQUILIDAD, SIN EMBARGO, POR BAJAR LA GUARDIA POR PARTE DEL EJERCITO NACIONAL PODEMOS PONER EN RIESGO NUEVAMENTE TODA LA SEGURIDAD DE UNA LOCALIDAD DE LAS 20 DEL DISTRITO CAPITAL.**”

SOLICITO TRAMITAR CON LA FISCALIA Y EL GAULA LA INTERVENCION PARA EVITAR LOS SECUESTROS MASIVOS, EL PASO DE SECUESTRADOS POR LA REGION, EL COBRO DE VACUNAS, LAS MUERTES INNECESARIAS CAUSADAS POR LA GUERRA, ENTRE OTROS. ADJUNTO EL PANFLETO QUE HA ESTADO CIRCULANDO Y QUE DEJARON EN CADA UNA DE LAS PROPIEDADES UBICADAS EN LA LOCALIDAD 20 DE SUMAPAZ". Le comunicamos que en lo que corresponde a la jurisdicción de la Localidad de Sumapaz, se realiza la coordinación con el Ejército Nacional a fin controlar los delitos mencionados, igualmente desde la administración local se articula con la Secretaría Distrital de Seguridad y la Policía Nacional mediante los mecanismos establecidos, en el propósito de menguar y erradicar estos hechos delictivos en la zona rural de la Localidad de Sumapaz - Bogotá D.C, vale precisar que igualmente la investigación de los hechos corresponden a las entidades competentes que serán debidamente informados.

Sin otro particular.

Cordialmente,



GERMAN HUMBERTO MEDELLÍN MORA
Alcalde Local (e) Sumapaz

Elaboró: Elzon Ferney Delgado Morales- Abogado de apoyo al AGPJS
Revisó: William Calderon, Profesional Especializado AGPJS Eudalia Cubides - Profesional Universitario del AGPJS
Aprobó: Brahan Eduardo García - Asesor Despacho